

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

(De la *Gaceta* número 312.)

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, en las localidades y con las condiciones que se especifican y que han de proveerse por oposición, a las que por estarles reservadas tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de enero del año actual (*Gaceta* número 31).

### PROVINCIA DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Oficial mayor de la Secretaría, dotada con 2.500 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo e

ingresar en el referido Ayuntamiento la suma de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 10 de diciembre próximo y será uno, que consistirá en contestar, durante el plazo máximo de una hora, a tres temas sacados a la suerte de los que comprende el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26).

### PROVINCIA DE CADIZ

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Auxiliar tercero de la Secretaría municipal, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, y no exceder de cuarenta años de edad.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 22 de diciembre próximo y serán dos, uno teórico y otro práctico, consistente el primero en contestar en un período de tiempo que no exceda de media hora, a cinco temas, tomados a la suerte, del programa mínimo fijado en Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26) y el segundo en escritura al dictado.

### PROVINCIA DE CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE GUIMAR

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Escribiente de la Secretaría con 800 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones, ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios, que tendrán lugar el día que se anuncie en el *Boletín Oficial* de la provincia, serán dos: uno, oral, que consistirá en contestar, en el plazo máximo de una hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 6), y otro, práctico, a elegir por el Tribunal sobre Contabilidad municipal.

### PROVINCIA DE JAEN

AYUNTAMIENTO DE LINARES

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Oficial administrativo, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada, con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de 25 años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 20 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar dentro de los quince días siguientes al hacer dos meses desde la publicación en la *Gaceta* de esta convocatoria y serán dos, uno teórico y otro práctico; el teórico consistirá en contestar por espacio de una hora, como máximo, a cinco temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa, que será el mínimo único aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926, publicado en la *Gaceta de Madrid* el día 26 del mismo mes, para las oposiciones a plazas de funcionarios administrativos municipales y provinciales.

El ejercicio práctico se efectuará comunicando, por espacio de dos horas, como máximo, a los opositores, a fin de que tramiten un expediente, redacten un acta o emitan un informe relativo a las obligaciones del cargo.

El trabajo será leído por el mismo opositor ante el Tribunal.

AYUNTAMIENTO DE TORRES

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de oficial primero de Secretaría, con 1.100 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, e ingresar en el referido Ayuntamiento la cantidad de 25 pesetas antes de verificar los exámenes.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar el día que haga setenta desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y serán dos: uno oral, que consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), y otro práctico, a designar por el Tribunal, consistente en la resolución de un problema de aritmética o la formación de un expediente sobre alguna de las materias que abarca el Estatuto municipal vigente.

#### PROVINCIA DE ORENSE

##### AYUNTAMIENTO DE ORENSE

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Auxiliar de la Secretaría, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 27 de diciembre próximo y serán dos, uno teórico y otro práctico, consistente el primero en contestar tres temas sacados a la suerte del programa mínimo fijado en la Real orden de 25 de enero último, y el segundo en la redacción de un documento de carácter oficial (acuerdo, providencia, notificación u otra diligencia análoga) sacado a la suerte entre diez que designará el Tribunal.

#### PROVINCIA DE TERUEL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

*Destinos a proveer (3.ª categoría).*

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el sueldo anual de pesetas 2.175.

Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con

arreglo a la ley del Timbre y dirigida al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, las que deberán tener entrada en la misma antes del día 30 del mes de noviembre actual.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificado mediante certificado facultativo, no exceder de treinta y cinco años de edad e ingresar en la referida Diputación la cantidad de 25 pesetas antes de verificar el examen.

Los ejercicios de oposición serán dos: el primero teórico, que se dividirá en dos partes, cada una de ellas por sí eliminatorias, consistentes: la primera en contestar por escrito en el plazo máximo de dos horas, simultáneamente para todos los opositores, un tema sacado a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero último (*Gaceta* del 26), adicionado con los temas que se insertan a continuación; y la segunda, en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de media hora, tres temas sacados a la suerte del indicado programa; y el segundo ejercicio, práctico, que se dividirá en tres partes, consistente: la primera, en la copia mecanográfica, en la máquina Underwood, de uno o varios párrafos que se señalarán, en el tiempo que determine el Tribunal, verificándose esta parte de ejercicio por tandas, según lo permitan las máquinas disponibles; la segunda, en la redacción de un documento oficial, providencia, oficio u otros análogos y que el Tribunal determinará en tiempo oportuno, y la tercera, en resolver algún problema de cálculo o casos de contabilidad, también determinados por el Tribunal.

*Temas adicionados al programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (Gaceta del 26), para regir en las oposiciones convocadas por esta Diputación.*

Tema 51.—Fondos públicos: Deuda pública, emisiones, valor nominal, valor efectivo, cotización.

Tema 52.—Giros, letras de cambio, endoso, presentación, vencimiento, aceptación, protesto.

Tema 53.—Teneduría de libros, definición, su objeto, importancia y utilidad, partida doble, principios fundamentales, deudor, acreedor, debe, haber, adeudar, abonar, saldos.

Tema 54.—Libro Diario, rayado

del mismo, ejemplos de asientos en el Diario.

Tema 55.—Libro Mayor, rayado del mismo, modo de pasar de una hoja a otra, modo de cerrar una cuenta.

Tema 56.—Impuesto de 1'20 por 100 para la Hacienda en la administración provincial y municipal, cantidades sujetas y exceptuadas, certificaciones trimestrales para la Hacienda.

Tema 57.—Impuesto de utilidades sobre sueldos, idea de las cantidades sujetas y cantidades exceptuadas, altas, bajas, certificación con referencia al presupuesto provincial.

Tema 58.—Aportación forzosa municipal, cobro directo de los Ayuntamientos, cobro por intermedio de la Hacienda, idea de los principales conceptos por los que la Hacienda satisface cantidades a los Municipios.

Tema 59.—Estadística: Conocimientos generales sobre esta materia y objeto y fin de ella, forma práctica para el archivo de la correspondencia.

Tema 60.—De las cédulas en general y de las personas obligadas a adquirirlas.

Tema 61.—Hojas declaratorias, formación de padrones y listas cobratorias.

Tema 62.—De la recaudación.

Tema 63.—De las tarifas.

Tema 64.—De la participación de los Ayuntamientos en la recaudación de las cédulas.

Tema 65.—De las cuentas, defraudación y penalidad.

Tema 66.—Idea de la Ley y Reglamento de caminos vecinales.

Tema 67.—Reglamento de Vías y Obras provinciales.

#### NOTAS GENERALES

1.ª Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones las formularán los interesados separadamente las del concurso ordinario, y por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares, por el Alcalde de su residencia, informando éstos al margen de la misma si observan buena o mala conducta y acompañando certificado de antecedentes penales.

2.ª Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las autoridades militares correspondientes la clasificación de servicio a que hace referencia el artículo 56 del Regla-

mento de 22 de enero próximo pasado (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas autoridades puedan formular el correspondiente certificado de servicios y aptitud para remitirlo en el plazo señalado.

3.ª Los aspirantes separados de filas que no hayan adquirido en ellas los conocimientos que acrediten su aptitud para desempeñar destinos de tercera categoría, que corresponden a los anunciados, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Real decreto-ley, debiendo las Autoridades y aspirantes tener en cuenta las disposiciones generales del mismo y su Reglamento.

Madrid 3 de noviembre de 1926.  
—El General-Presidente, José Villalba.

(De la *Gaceta* núm. 308.)

## GOBIERNO CIVIL

#### OBRAS PÚBLICAS

A los efectos del artículo 37 de la ley vigente de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 18 del corriente tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de de Junta de La Cerca el pago de los terrenos ocupados con las obras para la construcción de la carretera de tercer orden de Horca de Bóveda a Medina de Pomar, trozo segundo.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía con las hojas de tasación de las fincas expropiadas.

Burgos 5 de noviembre de 1926.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

#### Circular.

El Alcalde de Santovenia de Oca me comunica que en terrenos de Villamórico ha sido recogida una caballería de las señas siguientes: un macho, de 20 años, alzada siete cuartas, pelo castaño, herrado de las manos y del pie izquierdo y con un ramal de cáñamo al cuello.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sea entregado dicho semoviente al legítimo dueño, previo abono de gastos originados, cuya entrega se hará en la Alcaldía mencionada.

Burgos 5 de noviembre de 1926.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

## DELEGACION DE HACIENDA

Relación de las inscripciones existentes en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación, para entregar a los interesados que en la misma se detallan, y cuya entrega deberán solicitar por instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	CORPORACIÓN A CUYO FAVOR ESTÁ EXPEDIDA	Pesetas.
1844	Particulares.....	Obra pía de D. Pedro de la Cuadra.....	25000
3394	»	Salas de Bureba.....	76
3408	»	Hormazas.....	6'50
1817	Instrucción pública... ..	Obra pía de la Escuela de Tardajos.....	76'08
2209	»	Obra pía de la Escuela de Virtus.....	186'27
2467	»	Idem.....	45'75
1327	»	Idem de Brizuela.....	72'32
1485	»	Escuela de Melgar de Fernamental.....	70'98
5861	Beneficencia.....	Obra pía de Huérfanos de Lerma.....	21'91
5994	»	Obra pía de Castro en Urrez... ..	121'88
6611	»	Idem.....	104'90
7149	»	Beneficencia provincial de Burgos.....	1'42
7254	»	Obra pía de Castro en Urrez... ..	102'54
8224	»	Idem.....	89'87
9117	»	Obra pía del Patronato de Virtus.....	73'23
4649	»	Quintana.....	119'98
5675	»	Beneficiados de Belorado.....	305'18
5691	»	Idem.....	109'28
94411	3 por 100.....	Aldea del Pinar.....	81'24
9977	80 por 100 de propios.....	Basconcillos de Muñó.....	330'18
13862	»	Vid de Bureba, Berzosa de Bureba y Quintanillabón.....	157'87
14284	»	Barrios, Palazuelos, Rioparaiso, Villavedón, San Martín de Humada, Fuencaliente de Puerta, Los Ordejones, Talamillo y Basconcillos del Tozo.....	1002'61
14288	»	Los Ordejones, Villamartín de Villadiego, Humada, San Martín de Humada, Fuenteodra, Congosto, Los Ordejones, Quintanillabón, La Vid de Bureba y Grisaleña.....	523'93
16023	»	Vileña, Terrazas, Aguilar y Las Vegas.....	716'55
16255	»	Vileña y Aguilar.....	526'23
16257	»	Las Vegas y La Vid.....	123'42
16265	»	Quintanillabón y Vileña.....	64'96
20953	»	Aldea del Pinar.....	125'61
22098	»	Monasterio de Santa Olalla.....	376'98
26564	»	Quintanillabón, comunero con Vileña.....	32'38
26981	»	La Comunidad de Lerma y Villafuella.....	112'77
29312	»	Vallunquera.....	5378'52
40322	»	Vadillo, Casares y Barruelo.....	395'74
42311	»	Peral de Arlanza.....	2'15
6789	»	Tamayo.....	10212'33
7002	»	Villarrobledo.....	33'04
10944	»	Santa María del Invierno y Castil de Peones.....	271'95
12406	»	Santa María del Invierno y Castil de Peones.....	191'74
12519	»	Quintanarruz.....	69'42
16067	»	San Mamés.....	57'90
18699	»	Idem.....	1579'66
18815	»	Cardeñadizo.....	497'30
19143	»	Idem.....	283'86
19272	»	Mansilla de Burgos.....	87'62
19370	»	Idem.....	94'26
19493	»	Rucandio.....	29'08
19596	»	Hozabejas.....	213'28
19597	»	San Pantaleón.....	142'57
19599	»	Hontoria.....	1060'47
19787	»	Rucandio.....	918'78
19792	»	Hozabejas.....	65'80
19793	»	San Pantaleón.....	43'97
19795	»	Lermilla.....	327'22
19909	»	Quintanarruz.....	146'11
19910	»	Lermilla.....	96'62
20068	»	Quintanarruz.....	45'12
20069	»	Villanueva de Carazo.....	29'85
20172	»	Melgosa.....	272
20180	»	Villavedeo.....	35'35
20204	»	Villanueva de Carazo.....	11'78
20383	»	Melgosa.....	86'82
20391	»	Villavedeo.....	11'29
20415	»	Bárcena del Barco.....	3'75
20426	»	Villafría.....	25'94
20544	»	Calzada.....	1221'28
20563	»	Cabañes.....	130'93
20565	»	Villafría.....	187'04
20754	»	Calzada.....	366'14
20773	»	Cabañes.....	39'28
20775	»	Tordómar y Villahoz.....	56'07
20913	»	Los mismos.....	1232'84
21085	»	Busto.....	346'02
21236	»	El mismo.....	294'96
21421	»	San Millán.....	83'17
21540	»	Ocilla y Ladrera.....	422'51
21546	»	Zurbitu.....	161'70
21548	»	Santibáñez de Esgueva.....	135'62
21553	»	San Millán.....	266'63
21702	»	Idem.....	119'12

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	CORPORACIÓN A CUYO FAVOR ESTÀ EXPEDIDA	Pesetas.
21708	80 por 100 de propios.....	Ocilla y Ladrera.....	45'58
21710	»	Zurbitu.....	38'19
21715	»	Santibáñez de Esgueva.....	75'21
21819	»	Ocilla y Ladrera.....	28'01
21927	»	Los mismos.....	8'16
22009	»	Rubledo de abajo, Melgosa y Valdearnedo..	334'93
22144	»	Los mismos.....	98'12
24340	»	Tordómar y Villar.....	1199'17
24562	»	Los mismos.....	361'58
24994	»	Ocilla y Ladrera.....	38'43
25148	»	Los mismos.....	11'93
27174	»	Navas del Pinar.....	1191'87
27177	»	Hontoria del Pinar.....	400'57
27180	»	Villanueva Río Ubierna, Celadilla Sotobrn, Marmellar de arriba y Las Rebolledas.....	462'96
27341	»	Navas del Pinar.....	374'79
27345	»	Villanueva Río Ubierna, Celadilla Sotobrn, Marmellar de arriba y Las Rebolledas.....	145'57
27464	»	Hontoria del Pinar.....	291'12
29496	»	Cubillo de Lara.....	31'35
32756	»	Barcenilla.....	37'06
33356	»	Rosales del Agua.....	146'86
10173	»	Hoz de Arreba, Pradilla y Landraves.....	5963'75
10174	»	Vallejo.....	2986'05
10195	»	Riaño.....	292'88
10579	»	Abajas.....	230'44
10601	»	Valle de Zamanzas por el pueblo de Barriolacuesta.....	873'28
10611	»	Villagonzalo Pedernales.....	728'58
10624	»	Valle de Mena, por el pueblo de Ribota de Ordunte.....	250'32
10628	»	Merindad de Sotoscueva, por el pueblo de Barcenillas de Cerezo.....	1043'12
10629	»	Merindad de Sotoscueva, por el pueblo de Redondo.....	1043'12
10642	»	Boada de Roa.....	2450
10643	»	Briviesca.....	6383'94
10645	»	La Cueva de Roa.....	218'75
10651	»	Villahoz.....	1371'35
10653	»	Condado de Treviño, por el pueblo de Mesanza.....	228'59
10654	»	Valle de Mena, por el pueblo de Arceo.....	58'62
10655	»	Valle de Mena, por el pueblo de Campillo de Mena.....	58'04
10635	»	Calzada de Bureba.....	567'90
10636	»	Quintanilla Sopena.....	432'34
10637	»	Fuentebureba.....	539'59
10695	»	Arauzo de Salce.....	1028'12

Burgos 26 de octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, César Torres Ordax.

## Anuncios Oficiales

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### Reparación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 22 de noviembre se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta por cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrata, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 27 de noviembre a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de

Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

Madrid 4 de noviembre de 1926.  
—El Director general, Gelabert.—  
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos.

Relación de las obras de conservación de carreteras que según el anuncio precedente se han de subastar con urgencia en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del General San Pastor, número 24, el día 27 de noviembre, a las diez horas.

Acopios para reparación de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a

Navarra, cuyo presupuesto de contrata es de 54.507'96 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 30 de septiembre de 1927 y la fianza provisional será de 1635 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 10 al 18 y 27 al 31 de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto de contrata es de 195.437'33 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre de 1928 y la fianza provisional será de 5860 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 9 al 22 de la carretera de Briviesca a Cerezo de Riotirón, cuyo presupuesto de contrata es de 169.915'10 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre de 1928 y la fianza provisional de 5095 pesetas.

Reparación de los kilómetros 3 al 20 de la carretera de Burgos a Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 221.715'12 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre de 1928 y la fianza provisional será de 6650 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de

Melgar de Fernamental a Pampliega, cuyo presupuesto de contrata es de 134.478'93 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre de 1928 y la fianza provisional será de 4030 pesetas.

Reparación del firme de los kilómetros 155 al 159 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, cuyo presupuesto de contrata es de 35.796'46 pesetas, el plazo de ejecución terminará el 31 de diciembre de 1927, y la fianza provisional será de 1.070 pesetas.

Madrid 4 de noviembre de 1926.  
—El Director General, Gelabert.—  
Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

El almacén de lanas de Hijo de Julián Martínez se ha trasladado a la calle de San Cosme, números 5 y 7, (junto a la Plaza de Vega). 3

¿Necesita V. lentes?  
Visite al Optico Especialista  
J. Mata Villanueva. — Espolón. — Burgos